

H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Ver.
2014-2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: IR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

De acuerdo con la licitación por Invitación Restringida a cuando menos a tres contratistas en la que se le invita a participar en los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia. A continuación se estipulan los requisitos para preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Los trabajos objeto de esta Licitación tienen una asignación presupuestal para el presente ejercicio 2016.

1. - DE LOS TRABAJOS

- 1.1. UBICACIÓN.** Los trabajos a ejecutarse se localizan en: **"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"** El plazo de ejecución de los trabajos será de **58 días**. Sin embargo el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado. Iniciando el día **04 DE ABRIL Y TERMINANDO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**.
- 1.3. DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.** La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día **08 de MARZO de 2016**; partiendo a las **10:00 hrs**. En la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de CERRO AZUL, VER., los licitantes serán atendidos por el Director de Obras Públicas del Municipio.
- 1.4. JUNTA DE ACLARACIONES.** La junta de ACLARACIONES SE celebrara el día **08 de MARZO de 2016**, a las **12:00 hrs**. En la Sala de Cabildo del Municipio de CERRO AZUL, VER.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones, será de su estricta responsabilidad, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Obras Públicas para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva.

2. - DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

- 2.1** En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán acreditar su personalidad, presentando los siguientes documentos.
- Presentar el original y copia del tarjetón de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
 - Carta poder simple e identificación oficial de la persona que asiste a entregar la propuesta.
 - Poder notarial de la persona que suscribe la propuesta, que lo acredite como Apoderado o como Administrador de la Empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.
 - Podrán presentar el poder notarial dentro de el sobre técnico en el mismo acto le serán devueltos al Licitante los documentos citados una vez que sean revisados.



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: IR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

3. - DE LAS PROPOSICIONES

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN.

- a) Las proposiciones **Técnica y Económica** con sus anexos de presentación en idioma español en sobre cerrado.
 - b) Se entregará original de la propuesta, debiendo presentarse dentro del sobre.
 - c) El sobre deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado.
Propuesta (técnica o económica)
Nombre del licitante
No. De licitación
Nombre de la Obra
 - d) Los licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le serán requeridos o solicitados, llenando por computadora en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras.
 - e) El licitante o su representante legal deberán firmar con tinta la proposición y anexos en todas sus hojas.
 - f) Se utilizarán los formatos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observen los datos y estructura del formato proporcionado en estas las BASES DE LICITACIÓN.
 - g) Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la Licitación, deberán ser foliados, iniciando con la Propuesta Técnica terminando con la Económica. Cabe señalar que si bien para los efectos de desechar las proposiciones no es indispensable el cumplimiento de los requisitos contenidos en los incisos c), d) y f) contenidos en este numeral, si lo es para la mejor conducción del procedimiento de la presente licitación. Ninguna de las licitaciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.
- 3.2. RETIRO.** Una vez presentadas las proposiciones no podrán ser retiradas, deberán ser entregadas a la propuesta los siguientes anexos:

- ANEXO 1.-** Copia del tarjetón SEFIPLAN, el cual se cotejará con el original y copia de la credencial de elector.
- ANEXO 2.-** Bases de la licitación (Firmadas de recibido).
- ANEXO 3.-** Invitación de parte del Ayuntamiento para concursar por escrito (Firmada de recibido)
- ANEXO 4.-** Declaración de conocer el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- ANEXO 5.-** Acta de Junta de Aclaraciones.
- ANEXO 6.-** Programa de ejecución de los trabajos.
- ANEXO 7.-** Planos de construcción.
- ANEXO 8.-** Declaración de conocer el modelo de contrato.
- ANEXO 9.-** Carta compromiso de la proposición y garantía de seriedad.

H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Ver.
2014-2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: IR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

ANEXO 10.- Explosión de insumos.

ANEXO 11.- Análisis de precios unitarios. El importe de los precios unitarios deberá incluir los pagos del IMSS, SAR, INFONAVIT, así como las prestaciones que maneja la Ley Federal del Trabajo.

ANEXO 12.- Catálogo de conceptos. El catálogo de conceptos se formulara de acuerdo con los siguientes:

a) El formato deberá contener lo siguiente; Número de partida, Concepto, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe y el Importe Total deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.

TÉCNICA.

ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5, ANEXO 6, ANEXO 7, ANEXO 8.

ECONOMICA.

ANEXO 9, ANEXO 10, ANEXO 11 Y ANEXO 12.

4. - DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

4.1. PRESENTACION.- La licitación se efectuara en una etapa, por lo tanto, los licitantes deberán entregar las proposiciones mediante dos sobres cerrados, lo anterior se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de CERRO AZUL, VER. Los licitantes que no estén presentes a la hora mencionada anteriormente, no se les recibirán sus propuestas. Bajo la presencia del funcionario responsable, se procederá a lo siguiente:

4.1.1. APERTURA DE LA PROPOSICIÓN

Esta se llevará a cabo el día **24** de **MARZO** de **2016** a las **14:00** hrs. Previa revisión de la documentación requerida en el punto 2 de estas bases y de la verificación de la asistencia de los participantes, se procederá a la apertura de las "proposiciones". Se levantará Acta, señalando las propuestas aceptadas y desechas, informando, la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas. Al finalizar el acto, se devolverá a los licitantes los originales de la documentación requerida en el punto 2.

No se dará lectura a la postura que haya omitido algún requisito, las que serán desechadas, mismas que serán devueltas por el Consejo a los quince días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Al finalizar el acto, se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueron desechadas, se declarara desierta la licitación que quedará asentada en el acta.

H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Ver.
2014-2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: IR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

4.2. DE LA ADJUDICACIÓN. El Comité de la licitación analizará comparativamente solo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamenta el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.

4.3 DEL FALLO. El fallo de la licitación se dará a conocer el día 04 de ABRIL de 2016 a las 15 :00hrs., en el que se comunicará en su caso el nombre del licitante ganador, proporcionado por escritos a los demás licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

4.4. DE LA PERMANENCIA DE LOS LICITANTES EN LOS EVENTOS DE LA LICITACION. Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura de propuestas, aun cuando sus proposiciones resulten, desechas así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

5. - DEL CONTRATO.

5.1. EL CONTRATO para la adjudicación de los trabajos de esta licitación será el de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

5.2. FIRMA. El licitante ganador quedara obligado a firmar el contrato dentro del plazo que fije el consejo, mismo que no será mayor a los 15 días naturales de haberse emitido el fallo de la licitación.

5.3. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del contrato el contratista entregara póliza de fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, cuyo importe será de **10 % del monto de la obra** o servicio contratado. Para la cancelación de esta fianza será necesario la solicitud por escrito del contratista, previa entrega de la fianza de la garantía de vicios ocultos.

5.4. GARANTIA DE ANTICIPO. Para garantizar el anticipo del contrato el contratista entregara póliza de fianza otorgada institución afianzadora, cuyo importe será del **20 %** del mismo esta garantía tendrá una vigencia hasta el término de contrato o hasta su deducción total.

5.5. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS. Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previos a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resulte en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra irresponsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil del Estado de Veracruz., en materia común y para toda la república en materia federal, esta garantía deberá tener una vigencia de **12 meses.**

El contratista entregara una fianza por el equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.**



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: TR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

6. COMPLEMENTARIAS.

- 6.1. DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA.** El licitante deberá tener en el sitio de realización de los trabajos permanentes un profesional o técnico que sea su representante con poder de decisión en el lugar de la obra y demás que tenga suficiente experiencia en obras similares a la que se lleve a cabo.
- 6.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.** El consejo requiere que los trabajos que motivan esta licitación se concluya dentro del plazo de ejecución consignado en el ACTA DE FALLO de la licitación y en la CARTA DE COMPROMISO de la proposición por la que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, se le aplicara las sanciones previstas en la cláusula correspondiente al contrato.
- 6.3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.** El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico al menos que cuente con autorización escrita del consejo.
- 6.4. DE LAS RETENCIONES.** Las estimaciones por trabajos realizado, con cargo al contrato relacionados con estas bases que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las retenciones siguientes:
Por conceptos de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realice el **ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR.**
- 6.5. AJUSTES DE COSTOS.** El contratista deberá tomar en cuenta todas las condiciones y circunstancias especiales bajo las cuales realizaran los trabajos y en virtud de la brevedad de la ejecución de la obra objeto de este contrato ambas partes conviene que no habrá revisión ni ajustes de precios por el licitante ganador, que será el importe del contrato.
- 6.6. FORMAS Y TERMINO DE PAGO.** Las estimaciones de los trabajos se presentaran por el contratista a la residencia de supervisión por el consejo por periodos de 30 días naturales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
El ayuntamiento pagara las estimaciones autorizadas por la residencia de supervisión plazo no mayor de 15 días naturales contando a partir de la fecha de revisión por el contratista y el supervisor de la obra. En la última estimación deberá entregar finiquito de obra.
La diferencia, técnica, o numérica, pendientes de pago se resolverán o en su caso, se incorporan en la siguiente estimación.

7. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Se considera como causa suficiente para desechar una proposición cualquiera de las siguientes circunstancias.

- 7.1.** Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o socio o que se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Cerro Azul, Ver.
2014-2017



DEPENDENCIA: OBRAS PUBLICAS.

EXPEDIENTE: IR-2016-30034-1018

ASUNTO: BASES DE LICITACION

"AMPLIACION DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL VERACRUZ"

7.2. Que el licitante no cumpla con alguno de los siguientes requisitos contenidos en las bases de licitación.

- a) Que el sobre que la propuesta no esté cerrado.
- b) Que no presente cualquiera de los anexos requeridos en el anexo 3.2 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos este incompleta.

Que no firme con tinta y en todas las hojas cualesquiera de los siguientes anexos que hayan sido solicitados en las bases de licitación: ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5, ANEXO 6, ANEXO 7, ANEXO 8, ANEXO 9, ANEXO 10, ANEXO 11 Y ANEXO 12.

INCONFORMIDADES.

Por acuerdos de la **SECODAM**, los solicitantes realizaran la presentación de sus inconformidades por escrito por el consejo.

IMPREVISTOS.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetaran a lo expresamente consignado en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, reglas y procedimientos para la obra pública municipal emitida por la H. Legislatura del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**CERRO AZUL VERACRUZ., MES DE ABRIL DE 2016
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

ING. MANUEL ARTURO MARES ORDOÑEZ

